



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)



Requerimiento : 12526

Cifra Presup. 2018-4114-4 CP : 1371,

Lugar y fecha: San Salvador, 05 de julio de 2018
N° DE ORDEN **0037686**
Nombre de Persona Natural o Juridica Suministrante
R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Tel
NIT **NR**
Fax
Dirección
Email
Solicitante: DIRECCION DEL REGISTRO DE COMERCIO
N° Temporal

CODIGO PRESUP	CODIGO ONU	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
54105-02037	14110000	30.00	MILL	PAPEL SEGURIDAD PARA ACTAS DE INSCRIPCIÓN Y DEPOSITO DE BALANCES Productos de papel	29.38	881.40
54105-02036	14110000	15.00	MILL	PAPEL SEGURIDAD PARA CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS MERCANTILES Productos de papel	29.38	440.70
TOTAL US\$:						1,322.10

UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 10/100 DOLARES

OBSERVACIONES: PAPEL SEGURIDAD NECESARIO PARA LA IMPRESIÓN DE LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN Y DEPOSITO DE BALANCES Y PARA ELABORACIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO.- EL CONTRATISTA SE DEBE COMPROMETER A NO UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN POR SER DE FORMA RESERVADA, NO DIVULGAR NI COMUNICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA FACILITADA. POR OTRA PARTE IMPEDIR LA COPIA O REVELACIÓN DE ESA INFORMACIÓN A TERCEROS RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A SUS EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS EN LA MEDIDA QUE RAZONABLEMENTE PUEDAN NECESITARLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS ACORDADAS Y NO UTILIZAR LA INFORMACIÓN O FRAGMENTOS DE ESTA PARA FINES DISTINTOS DE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, LA INSTITUCIÓN EFECTUARÁ EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO, SIN PREJUICIO DE HACER EL RECLAMO DE LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERAN ESTABLECERSE Y LAS DEMÁS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP Y REGLAMENTO Y DEMÁS LEYES APLICABLES; GARANTÍA SOLICITADA UN AÑO COMO MÍNIMO.

LUGAR ENTREGA: ALMACÉN CNR

AREA DE RECEPCIÓN: DEPARTAMENTO DE ALMACEN

TIEMPO ENTREGA: 30 días calendario

FORMA DE PAGO: 30 días

GARANTÍA: 7 años

SILVIA IVEYTE ZAMORA CASTILLO



Asignada/o por Acuerdo de Dirección Ejecutiva N° 140/2014 de fecha 08/07/2014

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Cargo: Colaborador Técnico de la Dirección del Registro de Comercio

Tel:

Fax:

Correo electrónico: